



*Breña Baja
Emprende*

Asociación de empresarios,
profesionales y autónomos

BASES DE LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL COMERCIO LOCAL “DÍA DE LA MADRE BREÑA BAJA 19 DE MAYO 2024”

La Asociación de empresarios, profesionales y autónomos “Breña Baja Emprende” y en colaboración con el Ayuntamiento de Breña Baja, con el objetivo de fomentar el consumo de cercanía pone en marcha la campaña de promoción y puesta en valor del comercio local, denominada “DÍA DE LA MADRE BREÑA BAJA 19 DE MAYO 2024”. La participación en ella supone la aceptación de las siguientes bases.

PRIMERA: OBJETO

Organizado por la Asociación de empresarios, profesionales y autónomos “Breña Baja Emprende” y en colaboración con el Ayuntamiento de Breña Baja tiene por objeto activar, promocionar y fomentar el valor de comprar en el pequeño y mediano comercio local del municipio de Breña Baja, incentivando a que la población realice sus compras del día de la Madre en un entorno más cercano, durante un periodo de 5 días (del 15 al 19 de mayo inclusive).

SEGUNDA: PARTICIPACIÓN

Podrán participar todos aquellos comercios del municipio adheridos a la Asociación Breña Baja Emprende. Los comercios que aún no están adheridos lo pueden hacer a través del formulario disponible en la web www.brenabajaemprende.es, disponiendo como plazo máximo el día 10 de mayo de 2024. Los establecimientos participantes deben mostrar la imagen corporativa de la campaña durante la duración total de la misma, mediante la instalación del material promocional en lugar visible y preferente.

TERCERA: DURACIÓN

La campaña de promoción y puesta en valor del comercio local “DÍA DE LA MADRE BREÑA BAJA 19 DE MAYO 2024” tendrá una duración de 5 días y dando inicio el día 15 de mayo de 2024 con culminación el día 19 de mayo de 2024.

CUARTA: PREMIOS AL CONSUMO

La asociación Breña Baja Emprende pondrá a disposición de los comercios participantes boletos para facilitar los mismos a las personas que realicen compras en sus establecimientos durante el transcurso de la campaña. Dicha papeleta deberá cumplimentarse señalando los datos personales de las personas participantes y depositarse en la urna que cada establecimiento ponga a disposición del sorteo.

Se entregará a cada cliente un boleto por cada 5,00 € de compra o consumición en bares y cafeterías, y 10,00 € en restaurantes y comercios adheridos a la campaña, con un máximo de 5 boletos por compra o consumición.

El último día de reparto de boletos por parte de los establecimientos que formen parte de la Campaña será el 19 de mayo de 2024 a las 23:59 horas.

QUINTA: DINÁMICA DEL SORTEO

Participaciones.

Cada establecimiento participante/adherido debe informar e invitar a que participen sus clientes en el sorteo de la campaña de promoción y puesta en valor del comercio local "DÍA DE LA MADRE BREÑA BAJA 19 DE MAYO 2024" durante el desarrollo de la misma.

Participantes en el sorteo.

Podrá participar cualquier persona con mayoría de edad, quedando excluidos los empresarios/as de los establecimientos adheridos y así como sus empleados/as, cuando el ticket de compra corresponda a su propio negocio. Así mismo, quedan excluidos de participar en el sorteo los trabajadores de la Asociación Breña Baja Emprende y sus familiares en primer grado, no pudiendo recaer en una misma persona más de un premio. En el caso de que el premio recayera en un/a menor de edad, o se incumpliera las excepciones antes mencionadas, tendrá que pasar el premio al suplente. La persona que resulte ganadora no podrá exigir el cambio del premio, ni su valor en dinero, ni por un bien o servicio distinto de los indicados como posibilidad de premio, de modo que dicho premio no será negociable ni transferible.

Plazo de presentación de papeletas.

Los días 20 y 21 de mayo, los establecimientos participantes en la Campaña, deberán entregar los boletos a los responsables de la Asociación Breña Baja Emprende (comité organizador del sorteo).

Fecha del Sorteo.

El sorteo tendrán lugar el día 22 de mayo de 2024. Para la designación de las participaciones premiadas el comité organizador procederá a extraer un boleto por premio. En el acto se procederá a la extracción al azar de dos papeletas para cada premio. La primera papeleta corresponderá al premiado/a y la segunda papeleta al reserva para asegurar la existencia de un ganador.

Premios.

Se sortearán **lotes de premios variados por un valor unitario mínimo de 30 euros**, aportados por las empresas del municipio: cada uno incluirán bono de consumo y/o regalo físico. En ningún caso el ganador podrá exigir el importe monetario de los bonos.

Ganadores.

Los premiados/as serán contactados telefónicamente y se le indicará donde y como recoger el premio entre el 23 y el 27 de Mayo de 2024. Transcurrido este plazo se procederá a llamar a los/as reservas de los premios que hayan quedado desiertos que deberán presentar el boleto entre el 27 y el 31 de mayo de 2024.

Si no se presentase algún premiado/a ni su reserva, dicho premio será donado al departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Breña Baja.

Es necesario presentar el ticket de compra o factura junto al boleto premiado que deberá coincidir con el comercio que consta en el boleto ganador presentado. Es necesaria la presentación del D.N.I. como medio de identificación de la persona premiada.

SEXTA: PUBLICIDAD

Las presentes Bases se publicarán en la página web de esta Corporación: www.brenabajaemprende.es así como en la web del Ayuntamiento www.bbaja.es y

los demás canales de comunicación que se estimen oportunos por parte del organizador.

SÉPTIMA: ACEPTACIÓN DE LA BASES

Los establecimientos participantes aceptan las presentes bases y el criterio de la organización en la resolución de cualquier cuestión derivada de la campaña, por el hecho de participar en la misma. Las bases de esta promoción se hallan depositadas en las oficinas de la Asociación Breña Baja Emprende y estarán a disposición de cualquier persona interesada en la página web www.brenabajaemprende.es

OCTAVA: INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, le informamos que los datos personales facilitados, como persona física, o en el caso de representante de una persona jurídica, serán tratados, en calidad de responsable del tratamiento, por la Asociación Breña Baja Emprende. La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión administrativa relativa a la campaña y de sus bases de participación. En cumplimiento de la normativa vigente, la Asociación Breña Baja Emprende garantiza que ha adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en atención a la naturaleza de los datos personales tratados. La Asociación Breña Baja Emprende informa que se cederán estos datos a terceros únicamente para poder cumplir con los fines publicitarios de la campaña.

. Podrá ejercitar su derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante Asociación Breña Baja Emprende.

La información completa sobre la Política de Privacidad es:

¿Quién es el responsable? Responsable: Asociación Breña Baja Emprende

Dirección: Calle Francisco Gil Soler, 2. San José 38712 Breña Baja

Teléfono: 695286873

Correo: gerente@brenabajaemprende.es

¿Quién es el delegado de protección de datos?

Delegado: Magali Simonin Colomer

Dirección: Calle Francisco Gil Soler, 2. San José 38712 Breña Baja

Teléfono: 695286873

Correo: gerente@brenabajaemprende.es

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

Gestión administrativa relativa al procedimiento a la campaña y de sus bases de participación.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Mientras dure la campaña y durante los plazos legales para la justificación de la misma.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos personales?

Está basada en su consentimiento, sin que en ningún caso la retirada del consentimiento condiciona la ejecución del contrato de servicios.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

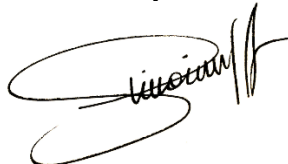
Serán cedidos a terceros únicamente para poder cumplir con los fines publicitarios de la campaña.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos personales?

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos.

Además, pueden presentar reclamaciones de sus derechos ante la Autoridad de Control (www.brenabajaemprende.es)

En Breña Baja, a 30 de abril de 2.024



V.º B.º. Gerente
Magali Simonin